

este caso deberan hacer su  
renovacion en el modo y for-  
ma que marcan los Decretos  
de que queda hecha referen-  
cia. = Lo que comunico a  
V. para su inteligencia y  
que circulen a los Ayuntam.  
de ese Partido = Dios que a  
V. m. a. Murcia 24 de  
Diciembre de 1836. = P. O.  
D. P. = Gonzalo Lopez = P.  
A. D. S. E. Domingo Garcia  
de Murcia Int. Interino.

Y para que la primera  
superior orden tenga su  
puntual y debido cumpli-  
m. en esa villa se trasla-  
da a V. esperando el com-  
petente aviso de su recib.

Dios que a V. m. a. Mur-  
ta 24 de Diciembre de 1836.

L. P.  
D. M. Cortez  
Manrique

Int. Prim. y Ayuntam. Int. de la Villa de Archena

